

Cerro Sombrero, 22 julio de 2009

RESOLUCION N° **181** /**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para realizar adquisiciones solicitadas por el Departamento Social y realizar las adquisiciones de Bienestar del Personal Municipal.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
23	7	2009	30,720			30,720
24	7	2009			12,288	12288
TOTAL						43,008


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION: